

Expte. **B-122-2007 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE**- Proyecto de Resolución Ref.: Convocatoria Pública en apoyo al reclamo de financiamiento para la producción de vacunas del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui".-

FUNDAMENTOS

La Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) es una enfermedad viral aguda grave caracterizada por un síndrome febril con alteraciones hematológicas, neurológicas, renales y cardiovasculares, que evoluciona hacia la curación o la muerte en un lapso de una a dos semanas. Sin tratamiento, la mortalidad es muy elevada (15-30%). Debe tenerse presente que se dispone de un tratamiento específico (plasma de convalecientes de FHA), cuya administración precoz es sumamente eficaz y que disminuye la mortalidad al 1%.

Desde 1990 se dispone de una vacuna contra la FHA, inocua, inmunogénica y eficaz (95.5%), que está siendo utilizada en la población adulta de más alto riesgo, con un significativo descenso en la incidencia de la enfermedad.

El agente etiológico es el virus Junín, cuyos huéspedes naturales son dos o tres especies de roedores silvestres. En los roedores infectados el virus cumple un ciclo que asegura su mantenimiento en la naturaleza: hay viremia y altos títulos de virus en casi todos los órganos, particularmente en la saliva.

Estos roedores presentan infecciones crónicas inaparentes, con eliminación persistente del virus, que contagia a roedores sanos y contamina el medio ambiente, a partir del cual el hombre se infecta accidentalmente.

Encuestas seroepidemiológicas han revelado infecciones inaparentes o subclínicas en un 3% de la población rural de la zona endémica.

La FHA es prevalente en pobladores o trabajadores rurales de sexo masculino, lo que se explica porque las especies de roedores que actúan como reservorio del virus Junín se encuentran casi exclusivamente en zonas rurales y a pleno campo.

El control de los roedores o el control del contacto humano con los roedores es dificultoso. Es por ello que la mayoría de los esfuerzos en la prevención han estado dirigidos hacia la obtención de una vacuna.

Como resultado de un proyecto colaborativo internacional, se obtuvo una vacuna de virus vivo atenuado: **Candid 1**. Después de la finalización de los estudios preclínicos, se demostró la inocuidad e inmunogenicidad de **Candid 1** en más de trescientos voluntarios humanos. Entre 1988 y 1990 se realizó un estudio prospectivo, aleatorio, a doble ciego en 6500 voluntarios humanos procedentes de 41 localidades del sur de la provincia de Santa Fe, seleccionadas por ser las de mayor incidencia de FHA. La eficacia de la vacuna **Candid 1** fue demostrada en un 95,5%.

A partir de 1991 se está procediendo a la vacunación de la población con mayor riesgo de adquirir la enfermedad. Hasta 1996, más de 150.000 personas adultas, seleccionadas sobre la base de su residencia o contacto rural frecuente en localidades de alta incidencia, han recibido **Candid 1**.

A pesar de que el impacto definitivo de la vacunación se encuentra todavía en evaluación, es importante destacar que las epidemias de 1992-1996 han sido las menores documentadas desde la descripción de la enfermedad, lo cual avala la efectividad de esta vacuna.

Los estudios en marcha continúan demostrando la inocuidad e inmunogenicidad de **Candid 1**.

La persistencia de la respuesta inmune ha sido demostrada en más del 85% de los vacunados transcurridos 8 años de vacunación. **(fuente: administración nacional de laboratorios e institutos de salud.)**

El 28 de Agosto de 2006 luego de 20 años de investigación se registra la Vacuna **CANDID I** en el Ministerio de Salud de la Nación, una vez cumplidos con los protocolos existentes para tal fin.

El 23 de Enero de 2007 **CANDID I** se incluye en el calendario de vacunación para la zona endémicas, bajo resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 48/07.

El Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui, ha demostrado con el trabajo sistemático de años que desarrolla una tarea fundamental para la salud de la humanidad. Hoy padece problemas presupuestarios. No solo por la insuficiencias de fondos asignados, que solo en 2007 se destinó \$ 200.000 en bienes consumibles, es decir, insumos para desarrollo de vacunas, fuera de gastos de estructura, sino que la centralización de los fondos en el ANLIS, impide el normal funcionamiento en producción de vacunas. El estado nacional incorpora en sus licitaciones los insumos del Instituto. Adjudicando la compra al proveedor que ofrece menor costo. Pero sin tener en cuenta las especificaciones o certificaciones de calidad con que debe cumplir la elaboración de vacunas.

Esto implica que los rigurosos controles de calidad del Instituto estén obligados a descartar gran parte de los insumos adquiridos por el estado nacional, generando demoras en la producción por falta de materiales. Y con el inevitable perjuicio económico al estado.

Sería fundamental que el estado nacional asigne una partida presupuestaria directa, descentralizada, al Instituto para que desde allí se puedan generar la compra de insumos. Imponiendo los rigurosos controles de calidad del Instituto, además de asegurarse la provisión completa de los materiales a usar en la producción de vacunas. Ya que la mayor parte del tiempo el Instituto trabaja con capacidad oseosa.

La solicitud presupuestaria del Instituto Maiztegui al Ministerio de Salud ha sido en 2007 de \$ 5.200.000 con el objetivo de producir 400.000 dosis de **CANDID I**, para proveer a los habitantes de las zonas endémicas vacunas para los próximos 5 años. Pudiendo así utilizar toda la capacidad y la avanzada tecnología de producción del Instituto para elaborar otras vacunas o antídotos contra enfermedades peligrosas como la Influenza, el Dengue o el Mal de Hantan, que en la actualidad el país importa alguna de ellas. Este objetivo del Instituto debe ser apoyado incondicionalmente. Lamentablemente estos proyectos no han sido compartido por las autoridades sanitarias de la Nación. Como han expresado los miembros de la Fundación Dr. Julio Maiztegui en carta al Ministro de Salud de la Nación Dr. Gines Gonzáles García “ **es imprescindible que los responsables de preservar y prevenir la salud de los argentinos arbitren los medios correspondientes para dar respuesta a la preocupación constante de las comunidades que despiertan grandes inquietudes en el tema**”. Es obligación de las autoridades de Pergamino tomar este proyecto del Instituto Maiztegui como propio. Convocando a las entidades de la ciudad, para liderar los reclamos que hagan reflexionar a los responsables de la toma de decisiones.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 21 de agosto de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Invítese a las autoridades del Instituto Nacional de ----- Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui, a exponer en el recinto del H.C.D los inconvenientes que poseen para la plena producción de CANDID 1.-

ARTICULO 2º: Que las autoridades del Instituto expongan los proyectos sobre ----- producción de otra vacunas o antídotos.-

ARTICULO 3º: Convócase a la Fundación Maiztegui, entidades intermedias de ----- la ciudad, legisladores nacionales y provinciales de la segunda sección electoral a participar de la disertación mencionada en los artículos 1 y 2.-

ARTICULO 4º: Prodúzcase una Declaración de Pergamino en apoyo de las ----- iniciativas del Instituto.-

ARTICULO 5º: Establézcanse gestiones a desarrollar por una representación de ----- los presentes ante las autoridades que correspondan.-

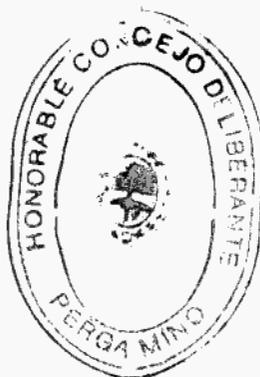
ARTICULO 6º: Que los fundamentos se incorporen al articulado.-

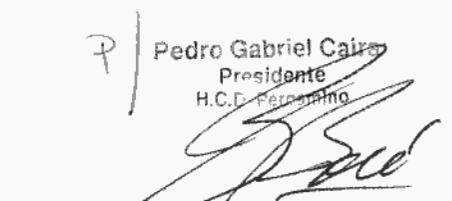
ARTICULO 7º: De forma.-

PERGAMINO, agosto 22 de 2007.-

RESOLUCION Nº 1683/07.-

CARLOS CORDOBA
Secretario
H.C.D.Pergamino



P | Pedro Gabriel Cairó
Presidente
H.C.D. Pergamino

RICARDO BARI
Vicepresidente primero
H.C.D. Pergamino